República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-604-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Abril de 2018

Referencia: EX-2018-00848254-APN-DCBYS#MTR y EX-2017-28846904-APN-DMENYD#MTR,

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-00848254-APN-DCBYS#MTR y su Expediente asociado N° EX-2017-28846904-APN-DMENYD#MTR, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° EX-2017-28846904-APN-DMENYD#MTR la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con anuencia de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE solicitó la adquisición de DOSCIENTOS (200) coches de material rodante para la Línea del Ferrocarril Roca, comprendiendo los respectivos repuestos, herramientas, documentación técnica, servicios técnicos y capacitación necesarios para la puesta en servicio, funcionamiento y mantenimiento de las unidades, a la firma CRRC QINGDAO SIFANG CO., LTD. en el marco de las previsiones del artículo 25, inciso d), apartado 3, del Decreto N° 1023/01 y sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, elaborando las respectivas especificaciones técnicas.

Que en tal sentido, la mencionada Sociedad del Estado efectuó sendos informes de los cuales surge que dicho proveedor tiene el privilegio de venta de los bienes requeridos, así como también de la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que mediante la Resolución N° 1382 de fecha 29 de diciembre de 2017 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se autorizó la convocatoria para llevar a cabo una Contratación Directa por Exclusividad (adjudicación simple) con la firma CRRC QINGDAO SIFANG CO., LTD. por los motivos expuestos en el citado acto administrativo, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y, designándose a los miembros de la Comisión Evaluadora respectiva.

Que, en tal sentido, se generó el Proceso de Compra N° 451-0001-CDI18, en el Sistema Electrónico de Contrataciones, denominado “COMPR.AR”, en cuyo marco se emitió la Circular Aclaratoria N° 1 dando respuesta a las consultas efectuadas por el referido proveedor.

Que el día 18 de enero de 2018 se llevó a cabo el acto de apertura de la oferta, constatándose que la firma CRRC QINGDAO SIFANG CO., LTD. presentó la cotización y la propuesta técnica para los DOS (2) renglones estipulados en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ascendiendo el total de la oferta a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (U$D 277.916.696,07.-).

Que, posteriormente, se emitió el Dictamen de Evaluación mediante el cual se recomendó la adjudicación a la firma citada, conforme los criterios y fundamentos vertidos a través del Informe de Evaluación de fecha 9 de febrero de 2018, procediéndose en consecuencia a publicarlo y comunicarlo al proveedor a través del Sistema Electrónico de Contrataciones “COMPR.AR” con fecha 12 de febrero de 2018.

Que en esta instancia corresponde aprobar lo actuado en la contratación por exclusividad referida precedentemente y, por consiguiente, adjudicar la misma a la firma CRRC QINGDAO SIFANG CO., LTD.

Que, asimismo, apelando a la eficacia y eficiencia de la adquisición, resulta necesario autorizar al titular del MINISTERIO DE TRANSPORTE a suscribir el instrumento contractual, cuyo modelo fue aprobado por la citada Resolución N° 1382/17, a los fines de su perfeccionamiento, así como también a efectos de aprobar prórrogas, disminuciones y ampliaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la debida intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y complementarios y atento a las previsiones del artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Exclusividad (adjudicación simple) N° 1/2018 (Proceso de Compra N° 451-0001-CDI18) cuyo objeto refiere a la adquisición de DOSCIENTOS (200) coches de material rodante para la Línea del Ferrocarril Roca, comprendiendo los respectivos repuestos, herramientas, documentación técnica, servicios técnicos y capacitación, necesarios para la puesta en servicio, funcionamiento y mantenimiento de las unidades.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la Contratación Directa por Exclusividad (adjudicación simple) N° 1/2018 (Proceso de Compra N° 451-0001-CDI18) a la firma CRRC QINGDAO SIFANG CO., LTD. por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (U$D 277.916.696,07.-).

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al titular del MINISTERIO DE TRANSPORTE a suscribir el contrato cuyo modelo fuera aprobado a través de la Resolución N° 1382 del 29 de diciembre de 2017 del referido Ministerio, así como también a aprobar las prórrogas, disminuciones, ampliaciones y demás prerrogativas del artículo 12 del Decreto N° 1023/01.

ARTÍCULO 4°.- Los MINISTERIOS DE FINANZAS y DE TRANSPORTE deberán tomar los recaudos financieros y presupuestarios para afrontar la inversión y las erogaciones correspondientes a los ejercicios financieros correspondientes, de conformidad con el cronograma de pagos aprobado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la referida Contratación Directa.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese por cualquiera de los medios estipulados por el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1030/16 a la empresa CRRC QINGDAO SIFANG CO LTD, a través de las dependencias correspondientes del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by DIETRICH Guillermo Javier
Date: 2018.04.12 12:56:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Javier Dietrich
Ministro
Ministerio de Transporte

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.04.17 15:47:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.17 15:48:05 -03'00'